Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 488137 - LPN 95-26 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS

Consulta 1 - Listado de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
En el PBC, en la sección "Listado de Equipos" (pág. 249) figura el siguiente equipo: "371.135 – Ventilador pulmonar Dräger Savina 300 Select – Hospital Central - IPS". Sin embargo, en el detalle de bienes y servicios solicitados (ítems 1 al 2876) no se encuentra ningún ítem de mantenimiento preventivo, correctivo ni de provisión de repuestos para dicho modelo. Solicitamos amablemente a la convocante incluir en el listado de ítems los servicios y repuestos correspondientes al ventilador pulmonar Dräger Savina 300 Select, con la misma estructura aplicada a los demás modelos de manera a poder presentar oferta para el mantenimiento del equipo citado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2026
Se aclara que el oferente debe remitirse estrictamente a la planilla de precios para la oferta correspondiente, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión I, publicado en fecha 25/09/2026 y a los Datos Cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).		

Consulta 2 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En el PBC, en la sección "Especificaciones Técnicas", en el punto "B. Mantenimientos Correctivos sin Provisión de Repuestos" (pág. 247) y en el punto "C. Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos" (pág. 248), se solicita lo siguiente: "Las asistencias deberán realizarse de lunes a domingo, incluyendo días feriados."

Solicitamos amablemente a la convocante modificar dicha exigencia por: "Las asistencias deberán realizarse de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 18:00 horas", en concordancia con lo establecido en el punto "A. Mantenimiento Preventivo" del mismo PBC (pág. 246), que indica: "Los trabajos serán efectuados de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, excluyendo los días sábados y feriados."

Esto teniendo en cuenta que tras cada asistencia el contratista debe presentar el Informe Técnico de Servicio, que debe ser firmado por el técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y por el responsable del servicio afectado. Los días sábados, domingos y feriados, no se cuenta con el personal necesario para cerrar el informe técnico, por lo que la fiscalización y validación del trabajo no es posible en esos días. Por último, los repuestos y las herramientas se gestionan desde las oficinas administrativas y el depósito de la empresa, que permanecen cerrados esos días. A esto se debe sumar que algunos equipos se encuentran en el interior del país por lo que, si una solicitud llega un día viernes, será imposible asistir dentro del periodo establecido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2026

Se aclara que la Sección de Soporte Técnico cuenta con personal de guardia para atender asistencias los fines de semana y feriados, considerando que la avería de equipos biomédicos críticos no puede ocasionar la interrupción de los servicios de salud, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión I, publicado en fecha 25/09/2026.

Consulta 3 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En el PBC, en la sección "Especificaciones Técnicas", en el punto "C. Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos" (pág. 247), se solicita lo siguiente

· Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de 0 a 50 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 0 a 50 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de cuatro (4) horas contadas desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de 51 a 200 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 51 a 200 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de un (1) día contada desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de 201 a 450 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 201 a 450 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de dos (2) días contadas desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital. (La misma redacción se repite para el mantenimiento correctivo con provisión de repuestos.)

Solicitamos amablemente a la convocante modificar los plazos de atención de la siguiente manera:

· Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de 0 a 50 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 0 a 50 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de cuatro (4) horas hábiles contadas desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de 51 a 200 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 51 a 200 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de dos (2) días hábiles contado desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de 201 a 450 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 201 a 450 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de tres (3) días hábiles contados desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

Esto teniendo en cuenta que, sin la modificación solicitada, un reclamo recibido un viernes por la tarde o un día feriado vencería en horario en que ni el personal de la empresa ni el del hospital están disponibles. Para el tramo de 51 a 200 km y 201 a 450 km, un plazo de uno y dos días corridos no contempla el tiempo real de movilización del técnico hasta dependencias del interior, la coordinación del ingreso con la institución y el eventual acceso al repuesto, herramientas necesarias o disponibilidad de móvil. Un plazo de tres días hábiles sigue siendo adecuado para la continuidad asistencial y evita el riesgo de multas por causas ajenas al contratista. Solicitamos esta modificación de manera a poder brindar un servicio acorde a las exigencias que estos tipos de equipos necesitan.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2026

Se aclara que los equipos biomédicos críticos no puede ocasionar la interrupción de los servicios de salud es indispensable ajustarse al tiempo establecido, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión I, publicado en fecha 25/09/2026.

Consulta 4 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En el PBC, en la sección "Especificaciones Técnicas", en el punto "B. Mantenimientos Correctivos sin Provisión de Repuestos" (pág. 247), se solicita lo siguiente:

· Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 0 a 50 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de cuatro (4) horas contadas desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo de 51 a 200 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 51 a 200 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de un (1) día contada desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo de 201 a 450 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 201 a 450 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de dos (2) días contadas desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital. (La misma redacción se repite para el mantenimiento correctivo con provisión de repuestos.)

Solicitamos amablemente a la convocante modificar los plazos de atención de la siguiente manera:

· Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 0 a 50 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de cuatro (4) horas hábiles contadas desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo de 51 a 200 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 51 a 200 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de dos (2) días hábiles contado desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

· Mantenimiento correctivo de 201 a 450 km:

Corresponde a las dependencias ubicadas dentro de un radio de 201 a 450 km desde Asunción. El plazo máximo de atención será de tres (3) días hábiles contados desde el acuse de recibo del reclamo, el cual podrá ser emitido en formato físico o digital.

Esto teniendo en cuenta que, sin la modificación solicitada, un reclamo recibido un viernes por la tarde o un día feriado vencería en horario en que ni el personal de la empresa ni el del hospital están disponibles. Para el tramo de 51 a 200 km y 201 a 450 km, un plazo de uno y dos días corridos no contempla el tiempo real de movilización del técnico hasta dependencias del interior, la coordinación del ingreso con la institución y el eventual acceso a herramientas necesarias o disponibilidad de móvil para el viaje. Un plazo de tres días hábiles sigue siendo adecuado para la continuidad asistencial y evita el riesgo de multas por causas ajenas al contratista. Solicitamos esta modificación de manera a poder brindar un servicio acorde a las exigencias que estos tipos de equipos necesitan.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2026

Se aclara que los equipos biomédicos críticos no puede ocasionar la interrupción de los servicios de salud es indispensable ajustarse al tiempo establecido, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión I, publicado en fecha 25/09/2026.